

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19203 BURGOS

Anuncia

Que en la Sección V de Convenio del Concurso de Acreedores número 269/2020, referente a la mercantil Dbp Solutions 2030, Sociedad Limitada, con cif número B-09299744, con domicilio sito en Burgos, Calle López Bravo, número 87-Nave C-2-Polígono Industrial Villalonquejar, Código Postal 09001, inscrita en el Registro Mercantil de Burgos al Tomo 342, Folio 8, Hoja registral número: BU-4652, por Auto de fecha 8 de Abril de 2021, se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Declarar finalizada la fase de convenio.
- 2.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 409.1.2º y siguientes del TRLC.
- 3.- La suspensión de las facultades de administración y disposición de la mercantil concursada, sobre su patrimonio.
- 4.- Declarar disuelta la mercantil Dbp Solutions 2030, Sociedad Limitada, con Cif número B-09299744, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la Administración concursal.

Burgos, 8 de abril de 2021.- La Letrado de la Administración de Justicia, Beatriz Briones Santamaría.

ID: A210023619-1